

Asamblea Universitaria



"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA Nº 1104 -2016-UNTRM/AU

Chachapoyas, 16 MAY 2016



VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Asamblea Universitaria, de fecha 12 de mayo del 2016, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria Nº 004-2012-UNTRM-R/AU, de fecha 13 de diciembre del 2012, se crea la Maestría en Administración Educativa y Desarrollo Sustentable;



Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 164, establece que son atribuciones de la Asamblea Universitaria: a) Aprobar las políticas de desarrollo universitario, c) Velar por el adecuado cumplimiento de los instrumentos de planeamiento de la Universidad, aprobados por el Consejo Universitario;

Que, asimismo, en su Tercera Disposición Complementaria, inciso d) establece que la Universidad, otorga a nombre de la Nación y a propuesta de la respectiva Facultad Grados Académicos de Maestro en: (...) - Administración Educativa y Desarrollo Sostenible;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 153-2016-UNTRM/CU, de fecha 11 de mayo del 2016, se propone a la Asamblea Universitaria, la rectificación en cuanto a la denominación de la Maestría en Administración Educativa y Desarrollo Sustentable, en la Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2012-UNTRM-R/AU, de fecha 13 de diciembre del 2012, por el nombre de "Maestría en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible";



Asamblea Universitaria



"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA Nº1114 -2016-UNTRM/AU

Que, la Asamblea Universitaria, en sesión ordinaria de fecha 12' de mayo del 2016, aprobó la rectificación en cuanto a la denominación de la Maestría en Administración Educativa y Desarrollo Sustentable, en la Resolución de Asamblea Universitaria Nº 004-2012-UNTRM-R/AU, de fecha 13 de diciembre del 2012, por el nombre de "Maestría en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible";

Que, con Resolución Rectoral Nº 300-2016-UNTRM-R, de fecha 13 de mayo del 2016, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico, de esta Casa Superior de Estudios, del 16 al 23 de mayo del 2016, para los tramites de Ley, por ausencia justificada de la titular,



Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente de la Asamblea Universitaria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR la denominación de la Maestría en Administración Educativa y Desarrollo Sustentable, en la Resolución de Asamblea Universitaria Nº 004-2012-UNTRM-R/AU, de fecha 13 de diciembre del 2012, por el nombre de "Maestría en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible"

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución à los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Oscar Andrés Gamarra I

TORIBIO RO